



Ref.:

Obra: **Diseño y Construcción de Centros Ambientales en Tupungato, San Carlos y Tunuyán – Mendoza.**

Ubicación: **Tupungato, San Carlos y Tunuyán - Valle de Uco - Provincia de Mendoza**

Licitación Pública: **LPN N° 01/2021**

Contratista: **TYSA-CEOSA (UT)**

Mendoza, 23 de mayo de 2023

CATEGORIZACIÓN

El Proyecto de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos de la Región del Valle de Uco¹ está incluido en el marco del Plan Provincial de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos de la Provincia de Mendoza, entre cuyos objetivos se plantean alcanzar mejoras en la calidad y operación de los servicios de gestión de residuos. Esto se concretará a través de un conjunto de medidas que contribuyan entre otros aspectos a aumentar la cobertura y eficiencia de la recolección, mejorar paulatinamente los niveles de recuperación de materiales para su posterior reciclado, y eliminar los basurales a cielo abierto (BCAs) y sus riesgos asociados. Todo ello permitirá una mejora en la calidad de vida de los habitantes (considerando de forma especial mecanismos para favorecer la inclusión social de los trabajadores informales), sumado a otros beneficios derivados de superiores estándares ambientales, favoreciendo el desarrollo socioeconómico de los municipios a intervenir.

El Proyecto está diseñado para mejorar la gestión los residuos sólidos urbanos (RSU) de los Municipios de San Carlos, Tunuyán y Tupungato, alcanzando a beneficiar 138.644 habitantes, lo que representa al 7 % de la población de la Provincia.

Considerando que el análisis realizado en el Estudio Ambiental del Proyecto presentado por el proponente, es completo y suficientemente descriptivo, y cumple satisfactoriamente con todos los requisitos legales del procedimiento de EIA,



desde el Área Ambiental de la municipalidad de Tupungato se da inicio al Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental MUNICIPAL, de acuerdo a la Ordenanza municipal N° 22/99, La ley N° 5961 de Mendoza y su Decreto reglamentario N°2109.

Por lo tanto, y luego de analizar las conclusiones expuestas en el Estudio Ambiental, en lo que respecta a Tupungato:

....De un total de 174 impactos identificados para las etapas de construcción, operación y cierre del Proyecto, 103 corresponden a impactos negativos bajos y 10 a impactos negativos moderados, no se identifican impactos negativos altos. Todos los impactos negativos son mitigables mediante la aplicación del Plan de Gestión Ambiental y Social del Proyecto. Los impactos positivos son: 30 Altos, 27 Moderados y 4 bajos. Siendo los principales impactos los vinculados con el objeto del proyecto, la Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos, como así también los impactos positivos económicos y sociales derivados de la etapa de construcción. Los impactos negativos son los previstos y normales en relación a las obras proyectadas, mientras que los impactos positivos identificados reflejan la mejora sustancial en la gestión ambiental y la calidad de vida de la población del Valle de Uco que el Proyecto aporta.....

Se resuelve categorizar al Proyecto como de “Medio impacto ambiental”, ya que se considera que el Proyecto ha contemplado en todo su desarrollo, todos los factores ambientales susceptibles de ser afectados, tomando todas las medidas necesarias para minimizar al máximo los impactos negativos sobre ellos, resultando por el contrario, muy beneficioso en lo que hace a la gestión de los RSU con relación al bienestar general de la población de Tupungato.

En relación a la participación ciudadana, la categoría seleccionada no obliga a la autoridad ambiental a convocar a un proceso de participación pública, siendo que

además el proponente debe realizar una Consulta Pública, como requisito *sine quanon* para la aprobación del préstamo. De todas maneras, para consolidar el proceso administrativo, el municipio concuerda en llevar adelante el procedimiento administrativo de aprobación ambiental, y realizar la Consulta Pública como complemento de ello.

Sin otro particular, saludo atte.

